

BERROCAL DICE QUE CASTILLO DEBE SER ACUSADO

# “Impidió que el Congreso funcione”

» Abogado y constitucionalista estima que presidente consumó una infracción al artículo 117 de nuestra Carta Magna

CORREO | REDACCIÓN

“Pedro Castillo debe ser inmediatamente acusado constitucionalmente por infracción al artículo 117 de la Constitución al haber impedido la reunión o funcionamiento del Congreso como consecuencia de su respaldo y promoción a la marcha ‘La Toma de Lima’”, expresó el abogado y constitucionalista Ángel Berrocal. “Días antes de la mencionada manifestación, Pedro Castillo

se reunió con los principales dirigentes organizadores de la marcha. Dichas reuniones ponen de manifiesto que el presidente estuvo debida y anticipadamente informado de todas las acciones a tomarse en torno a la referida manifestación, por lo que en todo momento estuvo en condiciones de anticipar y prevenir los efectos y las consecuencias generadas por

la marcha promovida a favor de su gobierno”, añadió.

**RIESGO.** Berrocal dijo que “La movilización de decenas de ciudadanos que se dirigieron hacia la sede del Parlamento con la finalidad de sumarse a la mencionada manifestación constituyó un inminente riesgo y amenaza a la seguridad de las instalaciones del Congreso de la República, los congresistas y demás trabajadores que asisten al Parlamento a prestar sus labores”.

**02** veces postuló Berrocal al gobierno regional de Junín. En el 2014 y en el 2018.



FOTO: CORTESÍA

## » Reunión

Pedro Castillo se reunió con los principales dirigentes organizadores de la marcha, los señores Marino Flores y Cesar Guamiz, entre otros.

“Se puede afirmar que, como consecuencia directa de la promoción y respaldo de la marcha ‘La Toma de Lima’ por parte del gobierno, se impidió la reunión o funcionamiento del Congreso”, precisó.

“Por tanto, se concluye válidamente que el presidente Pedro Castillo ha incurrido en causal de acusación constitucional prevista en el Artículo 117 de la Constitución Política toda vez que tuvo injerencia y responsabilidad directa e irrefutable en el impedimento de la reunión o funcionamiento del Congreso de la República el día 10 de noviembre de 2022”, finalizó Berrocal.

COTUNDENTE. Opinión de Berrocal es clave.

### COMUNICADO N° 01-2022

#### COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANSUR PERÚ LTDA. EN DISOLUCIÓN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PAGO DE LOS CRÉDITOS

Se pone en conocimiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Finansur Perú Ltda. en disolución (la Cooperativa), que deberán continuar realizando los pagos de sus créditos, de acuerdo con los cronogramas o condiciones pactadas contractualmente, directamente en la cuenta de la siguiente entidad financiera:

N°	Entidad	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	CCI (Código de Cuenta Interbancaria)	Moneda
1	Caja Arequipa	Cuenta Ahorro	00273247202100004003	80300300273247200437	Soles
2	Caja Arequipa	Cuenta Ahorro	00273247202110105003	80300300273247200534	Dólares

Con posterioridad al pago, los socios deberán informar, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, y remitir una comunicación a la Cooperativa, indicando el asunto; “PAGO CRÉDITO” y adjuntando una copia del voucher o constancia de pago, precisando el código de socio, nombres y apellidos completos, número telefónico de contacto, DNI, número de pagaré o número de identificación del crédito relacionado al pago.

La documentación e información antes señalada debe ser enviada a la dirección de correo electrónico: [coopacfinansurperu.disolucion@gmail.com](mailto:coopacfinansurperu.disolucion@gmail.com).

Se debe resaltar que toda información recibida por esta vía se entiende como declaración jurada de autenticidad, estando los representantes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), designados por dicha institución a través de la Resolución SBS N° 03019-2022, facultados para tomar las acciones administrativas en caso de falta a la verdad.

Arequipa, 08 noviembre de 2022

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES



#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO Y PROPUESTA DE PRECIOS POR SERVICIOS COLATERALES PARA EL PERÍODO REGULATORIO 2023-2027 QUE SERÍAN APLICABLES POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A. - EPS SELVA CENTRAL S.A.

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2022-SUNASS-CD <https://bit.ly/3sDdHWI> la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A. - EPS SELVA CENTRAL S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública virtual:

Fecha : Viernes, 25 de noviembre de 2022  
Hora : De 10:00 a 13:00 horas  
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom  
Transmisión : YouTube Live y Facebook Live  
Inscripciones : Página web de Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)) o a través de <https://bit.ly/3FimHM>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

#### Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación del Proyecto de Estudio Tarifario y propuesta de Precios por Servicios Colaterales para el período regulatorio 2023-2027 de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A. - EPS SELVA CENTRAL S.A., a cargo de la Sunass
- Intervención de oradores
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo [audiencia-selvacentral@sunass.gob.pe](mailto:audiencia-selvacentral@sunass.gob.pe), hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 14 de noviembre de 2022

GERENCIA GENERAL